



RADICACIÓN: 0800131110006-201800035-00
PROCESO: REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE: ALONSO HERERA HENAO
DEMANDADOS: LEIDYS RUEDA VILLA
MENOR: SARAY ANDREA Y SEBASTIAN ANDRES HERRERA RUEDA

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su despacho paso el presente proceso, donde se inició audiencia de que trata el artículo 129 del CGP el día 24 de octubre de 2022, misma que se suspendió para realizar visita social a los menores SARAY ANDREA Y SEBASTIAN ANDRES HERRERA RUEDA. Sírvasse proveer. Barranquilla, 05 de mayo de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

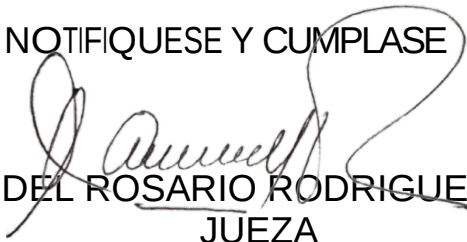
Visto y corroborado el informe secretarial, se tiene que la audiencia iniciada el día el día 24 de octubre de 2022 se suspendió para realizar visita social a los menores SARAY ANDREA Y SEBASTIAN ANDRES HERRERA RUEDA por parte de la Asistente Social Adscrita a este Despacho, y por estar rendido el informe de la visita se dispondrá a fijar nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 129 del CGP dentro de la presente acción judicial, siguiendo para ello los parámetros expresados en auto de fecha septiembre 14 de 2022.

Por lo anterior,

RESUELVE:

1. FIJAR nueva fecha para el día 11 de mayo del 2023 a las 2.30 para continuar con la audiencia establecida en el artículo 129 del CGP atendiendo los parámetros establecidos en el auto de septiembre 14 de 2022.
2. NOTIFIQUESE, el presente proveído a través del estado electrónico de este juzgado y la plataforma TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRIGUERZ PEREZ
JUEZA